



Nº 0093059

El suscrito Registrador de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme acción de personal 806-DTH-GADMAL de fecha 04 de abril del año dos mil diecisiete CERTIFICA QUE En esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el 22 de junio del año 2012, ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, en la que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía de TRANSPORTES EN CARGA LIVIANA DE CAMONETAS SERVESTRELLA CIA LTDA, en la que el señor MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE cede y transfiere a favor de GOMEZ TOCOTE PAUL SANTIAGO, LAS 70 PARTICIPACIONES con el valor nominal de un dólar por cada una, inscrita bajo la partida 023 a fojas 066 a la 068 vuelta del Registro de cesiones a mi cargo. La misma que se como nota al margen del la partida de inscripción de la escritura de constitución de la compañía. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura Latacunga 10 de mayo del 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
 ADJ. LATACUNGA 10 de mayo del 2017
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)





Factura: 001-002-000030664

20170501002000306



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170501002000306

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WASHINGTON ALMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2017, (1889)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTIONES

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GOMEZ TOCOTE RAUL	CEDELA
SANTIAO	0602224651
A FAVOR DE	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GOMEZ TOCOTE RAUL SANTIAO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0602224651

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA RACHEDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy
die VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí
DOCTOR WASHINGTON NÚÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta
escritura pública, por una parte, LOS CÓNYUGES MANUEL
DIEGO AYALA SIGCHA Y MARÍA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE,
en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor
RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, de estado civil casado, en
calidad de "CESIONARIO". - Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en este cantón, legalmente capaces para contratar y

DI / COPIAS

USD. 70,00

CUANTIA:

RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE

A FAVOR DE:

PILAGUANO SUATUNCE

CÓNYUGES MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARÍA HORTENCIA

OTORGADA POR:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA No. -

0005676

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Liliana Palma Pacheco
Canton Latacunga

FH: 11/018

0027318

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen:
Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo
tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de
conformidad con las cláusulas que a continuación se
estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen a la
celebración del presente instrumento público, por una
parte, los Cónyuges MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA
HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, a quienes más adelante se
los denominará simplemente "CEDENTES"; y, por otra
parte, el señor RAUL SANTIAGO GOMEZ TOOTE, de estado
civil casado, a quien más adelante se le denominará la
"CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de
sus respectivas cédulas de ciudadanía, y con capacidad
legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada
el CUATRO DE DICIEMBRE del año dos mil ocho, ante el
licenciado Hugo Berrazuela Pastor, Notario Primero del
cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Latacunga, el once de diciembre del
año dos mil ocho, bajo la partida Número cincuenta y
uno, del Registro Mercantil, los cónyuges MANUEL DIEGO
AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE,
adquirieron a los señores Jorge Raul Sánchez y su
cónyuge la señora Mercedes Lucrecia Molina Camino, las

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dña. Diana Patricia Pacheco
Cantón Latacunga

setenta participaciones que poseían en la Compañía de Transportes en Carga Liviana de Camionetas "SERVIESTRILLA COMPAÑIA LIMITADA". - DOS). - Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Universal de la Compañía de Transportes en Carga Liviana de Camionetas "SERVIESTRILLA CIA. LTDA.", con la presencia de todo el capital social, el treinta de marzo del año dos mil doce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, para que transfirieran en su totalidad las setenta participaciones que poseen en la Compañía de Transportes en Carga Liviana de Camionetas "SERVIESTRILLA CIA. LTDA, a favor del señor RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, socios de la Compañía de Transportes en Carga Liviana de Camionetas "SERVIESTRILLA COMPAÑIA LIMITADA", ceden en venta real y efectiva a favor del señor RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, LAS SETENTA PARTICIPACIONES, legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dichas participaciones que se venden, es de SETENTA DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su

entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos
Cesionario.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS:
de la constancia que los cedentes entregan al
Cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus
certificados de aportación equivalentes a sesenta
participaciones, para que sean anuladas, y la compañía
pueda emitir otros a nombre del Cesionario.- SEXTA.-
ACEPTACIÓN: El Cesionario acepta la cesión hecha en su
favor.- SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las
partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así
como su marginación correspondiente en la escritura
constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y
marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.-
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con
esta escritura y forma parte de ella, la copia
certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la
presente sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
OTORGANTES ELEVARON A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR
LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada
Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número
05-2010-77, del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el
otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos los mandatos y preceptos legales y
leida que fue a las comparecientes por mí, el Notario,



se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe!

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Paloma Pacheco
Canton La Macungá

f) MANUEL DIEGO AYALA

C. C. 050127897-2



f) MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUAREZ

Manuel Pacheco



C. C. 050127896-4

f) PAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE



C. C. 050322465-1

Dr. Washington J. Pacheco
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LA MACUNGA (E)

... : Z O N : Las fotocopias de la escritura pública de
 CESIONES DE PARTICIONES otorgada por los CONYUGES MANUEL
 DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE a
 favor de RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCOTE el veintidós de junio del
 dos mil doce, y que en tres fojas útiles incluida esta, más
 dos habilitantes anteceden que son fiel copia de su original
 que reposan en el Archivo de la Notaría Segunda actualmente
 a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
 CERTIFICADA, que la sello y firmo. Latacunga, Jueves nueve
 de marzo del año dos mil dieciséis.

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 Cantón Latacunga

[Signature]

DRA. DIANA PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA



En la ciudad de Latacunga, a los treinta días del mes de marzo del dos mil doce, a las quince horas con quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en el mercado mayorista de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía, cuyos nombres y apellidos se encuentran como anexo a la presente acta, para constatar que se encuentra el 100% de capital, para tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de participaciones del Sr. Diego Manuel Ayala Sigcha.

2. Lectura y Aprobación del Acta.

Se instala la Junta bajo la presidencia del Sr. Luis Cofre y en calidad de secretario el Sr. Nelson Taipe. Por medio de secretaría se verifica el quorum establecido por la ley de compañías y se aprueba el orden del día.

Se pasa a considerar el primer punto relacionado con la Cesión de participaciones del Sr. Diego Manuel Ayala Sigcha.

El Sr. Diego Ayala solicita la palabra y expresa que su estado de salud no le permite continuar laborando con su medio de transporte, en tal sentido ha tomado la decisión de ceder sus participaciones que las mantiene en la Compañía de Transportes de carga liviana de camionetas "SERVISTRELLA CIA. LTDA." Para lo cual pone en consideración de todos los socios la posibilidad de adquirir sus 70 participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada participación, dando un total de SETENTA Dólares.

Luego de las deliberaciones correspondientes entre los socios se determina que ninguno de los socios se encuentra interesado en obtener las participaciones que gentilmente las esta cediendo el señor Manuel Diego Ayala, por lo que, y en vista de este renunciamiento al derecho preferente, el mencionado socio sugiere el nombre del Sr. Raúl Gómez con C.I. 0503224651, quien se encuentra interesado en la cesión de participaciones a su favor.

Frente a este acontecimiento el Sr. Hugo Estrella solicita la palabra y eleva a moción para que la asamblea decida mediante votación aceptar o rechazar al Sr. Raúl Gómez como nuevo integrante de la compañía. Realizada la votación, El Sr. Raúl Gómez es aceptado por unanimidad como nuevo socio de la compañía.

El Sr. Raúl Gómez Toma la palabra y agradece a todos los presentes por haber votado a su favor y se compromete a cumplir con los estatutos, reglamentos y otras disposiciones de la compañía, para contribuir al adelanto y progreso de la institución.

NOTARIA SECUNDA. Es convalidado en la facultad prevista en el art. 15 de la Ley Notarial CENOTIC que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió
27 JUN 2012
M. VASQUEZ RIVERA
NOTARIO SECONDO DE LATACUNGA

Una vez que la moción fue aceptada por unanimidad, se da un receso de 30 minutos para redactar el acta.

Restaurada la junta, el Sr. Presidente dispone a secretaría para que de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Siendo las 16H30 el señor Presidente toma la palabra y da por terminada la sesión agradeciendo a todos los presentes.

SR. JESÚS A. COFRE G.
PRESIDENTE



NELSON F. TAÍPE P.
SECRETARIO



NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Carné de Abogado



[illegible]


MINISTERIO DE SALUD
COSTA RICA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD
COSTA RICA

CIRRODAMIA NO. 050127896-4
PILGRIMO SOUTHWELL MARIA HORTENSIA
OTOPAKI/LA MATA/PICAYAO
29 ABRIL 1963
003 0057 01023 F
COTOXILI/LATACURGA
LA MATRIZ
1963

Luis J. Rodríguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REF. ERMINDA Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

05032224651

COMITÉ DE VOTACION
CANTON
PARROQUIA
SECCION
MUNICIPIO
TOMADO

COMITÉ TOCOTE RAUL SANTIAGO
NÚMERO 351-004

07/05/2011

REN 0243511

26/01/2019

26/01/2007

MARIA DOLORES GUAYMBE

CRISTIANO PILAGUANO

PRIMA

CASADO

ECUATORIANA*****

MANUEL DIEGO AYALA SIEGHA

GUAYMBE, DOMESTICO

VA343V3442

REN 3433987
10/12/2010
LITHUANIA
JOSEFINA TOCIT
LUIS ALFREDO GOMEZ
SECUNDARIA
CARRASCO
JACOB BRONCO AND ROSA ELVIRA
BACHEN INDUSTRIAS
V4493194E
*****EQUATORIANA*****

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Patricia Pacheco
Canton Latacunga

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECEBE: MARIA Y CONSUELA RIVERA LAS 17:00:00
NÚMERO 016-0001
CECULA 0501275972
AVILA SIGCHA MANUEL DIEGO
COTACACHI
PROVINCIA
FAMILIA
EL MISMO DIA DE LA JUELA

ECUATORIANA
CASADO
PATRICIA
JOSE AYALA
MARIA SIGCHA
LATACUNGA
05/09/2000
REN 0079225
CP
CHIEF PROFESIONAL
MARIA MONTENEGRO FLORES
003737

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CECULA 050127597-2
AVILA SIGCHA MANUEL DIEGO
COTACACHI / COTACACHI
05 ABRIL 1961
0019 0232 0046 H
COTACACHI / COTACACHI
1961

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



2017	05	01	001	000402
------	----	----	-----	--------

1 OTROS

3 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Constitución de la
4 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA.
5 LTDA., otorgada el tres de diciembre de dos mil tres, en la Notaría
6 Primera del cantón Latacunga a cargo en ese entonces del Licenciado
7 Hugo Alberto Berrazuela Pastor, he tomado nota de la escritura Cesión
8 de Participaciones, de fecha veintidós de junio de dos mil doce, por los
9 cónyuges Manuel Diego Ayala Sigcha y María Hortencia Pilaguanano
10 Suatunce a favor del señor Raúl Santiago Gómez Tocte.- Latacunga,
11 diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- La Notaría.

mz.-

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

[Handwritten signature of Doctora María Fernanda Subía Loaiza]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Factura: 001-002-000028667



NOTARIA(AS) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000402

20170501001000402



NOTARIA PRIMERA

FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017. (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	MANIPULACION
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0005578

MATRIZ

OTORGANTES		
NOMBRE/AZOR SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		
OTORGADO POR		
NOMBRE/AZOR SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
COMPAÑIA DE TRANSPORTE	RUC	0281701418001
SERVESTRELLA COMPAÑIA		
UNIDAD		

TESTIMONIO	CONSTITUCION DE COMPAÑIA	03-12-2003	NÚMERO DE PROTOCOLO:
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIA(AS) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000402

FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017. (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	MANIPULACION
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0005578

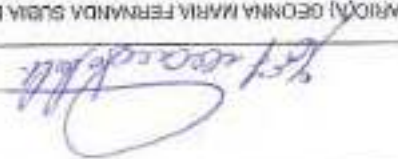
MATRIZ

OTORGANTES		
NOMBRE/AZOR SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		
OTORGADO POR		
NOMBRE/AZOR SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
COMPAÑIA DE TRANSPORTE	RUC	0281701418001
SERVESTRELLA COMPAÑIA		
UNIDAD		

TESTIMONIO

7

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAYZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	03-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO	

Factura: 001-002-000030901

20170501002P01068



EXTRACTO

NOTARIA(AS) DIANA MERCEDES PALMA RACHO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA AGUJA

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Carrera 14a y 15a

[illegible]

20170501002P01068

ESCRITURA DE ACTARATORIA

QUE OTORGAN:

CÓNYUGES: MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA

PILAGUANO SUATUNCE

A FAVOR DE

RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS C. V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República

del Ecuador, hoy día trece de marzo del año dos mil

dieciséis, ante mí DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTÓN, comparecen con plena capacidad,

libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

escritura; los señores MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA

HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE; por sus propios y personales

derechos, de estado civil casados, de profesión Chofer

profesional y quehaceres domésticos, domiciliados en la

ciudad de la Maldonado Toledo, parroquia Eloy Alfaro, de esta

ciudad de Latacunga, con número telefónico cero nueve

ocho cinco siete nueve cero uno seis ocho (0985790168); y,

RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, por sus propios y personales

derechos, de estado civil casado, de profesión chofer

profesional, domiciliado en la parroquia Belisario Quevedo

de esta ciudad de Latacunga, con número telefónico cero

nueve ocho cuatro tres cuatro nueve uno seis dos

(0984349162).- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una aclaratoria, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.- OTORGANTE: HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE; y, RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del año dos mil doce, ante el doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga, misma que no se encuentra registrada, los señores MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, cedieron, en favor del señor RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, las setenta participaciones que

poseían en la Compañía de Transportes en carga liviana de Camionetas "SERVISTRELLA COMPAÑIA LIMITADA". - DOS. - En dicha escritura pública, se desliza un error en relación al nombre de la Compañía, puesto que se hace constar como "Compañía de Transportes en carga liviana de camionetas "SERVISTRELLA COMPAÑIA LIMITADA", cuando en realidad el nombre correcto es COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVISTRELLA CIA LTDA. - TRES. - En igual forma en la cláusula de antecedentes de la mencionada escritura pública no se hace constar la fecha de constitución de la mencionada compañía. - CUATRO. - Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVISTRELLA CIA LTDA., con la presencia de todo el capital social, el día seis de febrero del año dos mil dieciséis, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR, para que realice el trámite respectivo de Aclaratoria a la Cesión de Participaciones realizada por el señor Manuel Ayala Sigcha en favor del señor Raul Santiago Gómez Tocte. - TERCERA. - ACLARATORIA. - Con los antecedentes expuestos, los señores MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, tienen a bien, libre y voluntariamente, aclarar que el nombre correcto de la compañía es "COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVISTRELLA CIA LTDA.", y en igual forma se incorpora en el antecedente que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVISTRELLA CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario



Primero del cantón Latacunga Licenciado Hugo Berrazueta
astor, el tres de diciembre del año dos mil tres, e
inscrita en el registro mercantil del cantón Latacunga, el
doce de abril del año dos mil cuatro, bajo la partida
número cincuenta y uno, con la Resolución de la
Superintendencia de Compañías M.Q.I.J.01369, del primero
de abril de dos mil cuatro.- A la fecha la compañía cuenta
con mil cincuenta participaciones del valor de un dólar
americano cada una; en lo demás nos ratificamos en el total
contenido de la escritura que nos permitimos aclarar.-
CUARTA.- MARGINACIÓN: El señor Notario Segundo del cantón
Latacunga se servirá marginar una razón en la matriz de la
escritura de cesión de participaciones, descrita
anteriormente, dejando constancia, así mismo de la
presente aclaratoria.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de
este contrato, por su naturaleza es indeterminada.-
SEXTA.- DECLARACIÓN.- Los comparecientes declara que el
presente contrato no afecta ni perjudica sus derechos ni
el de terceras personas.- SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los
comparecientes se facultan para solicitar y obtener la
marginación e inscripción correspondiente en el Registro
de la Propiedad del cantón Latacunga, provincia de
Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor notario se
dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento público.- Hasta aquí, la
minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
se encuentra firmada por la Doctora Martha Filatasig,
Abogada Profesional, con matrícula profesional número

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

cero cinco guion dos mil siete guion veintiseiete, del Foro Abogados de Cotopaxi.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

GOBIERNO AUTÓNOMO DESTRUCTALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Ab. Hector Luis Nogueira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

ALZADA, con - copia del contenido de la escritura (los parágrafos) de la escritura No. 066-068 del Registro de C. Cotopaxi, de la fecha 16 de mayo del 2014

F) MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA

Manuel Diego Ayala Sigcha



C. C0501278972

Maria Hortencia Pilagano Suatunce

F) MARIA HORTENCIA PILAGANO SUATUNCE

C. C. 0501278964

Rafael Santiago Gomez Tocte

F) RAFAEL SANTIAGO GOMEZ TOCTE

C. C. 0503724651

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA** sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA





NOTARIA
Dra. Diana Patricia Pacheco
Cajon Canchay

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501278972

Nombres del ciudadano: AYALA SIGCHA MANUEL DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILLAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PILAGUANO SUATUNCE MARIA HORTENSIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: AYALA JOSE MANUEL

Nombres de la madre: SIGCHA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2013

Información cedida a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA







Digital signed by
OSWALDO TIROY FUERTES
Reason: Firma
Date: 2017.03.14 12:02:12 ECT
Location: Ecuador

Ing. Jorge Tiroy Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida



N° de certificado: 173-012-99347

173-012-99347

14 MAR. 2017

Handwritten signature: *Wm. A. R. 5*



ESTE DOCUMENTO APTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017
LOS TRAMITES PUBLICOS A PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SEVE PARA TODOS

CUDA/DANA (Q):



NOTARIA
SEGUNDA
Cada Dña Palma Pacheco
Canton La Paz

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CLASE DE
CIUDADANIA
NACIONALIDAD
ANITA SANCHEZ
BOULDOY NUBIA
KUNDEL DIEGO
USAN DE LAZ MENDO
COTAPACHI
SUCCHOS
CIBOCHIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-04
MAGDOLENA ESPALATORIANA
SEXO M
CERO CML CASADO
MAYRA MONTENSI
PLAZA UNO SANTIAGO

050127897-2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501278964

Nombres del ciudadano: PILAGUANO SUATUNCE MARIA HORTENSIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: JERONIMO PILAGUANO

Nombres de la madre: MARIA DOLORES SUATUNCE

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO GACERES GACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NI 2 - COTOPAXI - LATACUNGA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 14:53:45 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Signature Not Verified



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA
Dra. Diana Palma Pacheco

NOTARIA SEGUNDA. De conformidad con la
facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió.

14 MAR. 2017



Signature

Signature

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):

CNE
EQUIDAD
TRANSPARENCIA
ELEGCON
2017

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
001-208
0501278964
CNE

FEAGUANO SUATUNCE MARIA HORTENSIA
CANTON LATACUNGA
ZONA 21
MAYORQUITA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

REN 0243511
26/01/2019
25/01/2007
LATACUNGA
MARIA IOLANDA SUATUNCE
JERONIMO FEAGUANO
PRIMARIA
MAYUEL DIEGO AYALA SIGUEA
QUINIMBER, DOMESTICOS
V4343V3442

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CIUDADANA (O):
0501278964
FEAGUANO SUATUNCE MARIA HORTENSIA
CANTON LATACUNGA
ZONA 21
MAYORQUITA
003-0052 01023 P
29 MAR. 1963
LA MARIPE
1963

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

14 MAR. 2017

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 MODELO NACIONAL 2017
 050322465-1
 006
 006-050
 GOMEZ TOOTE RAUL SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTACANI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTON
 TOACAO
 PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):



NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 Cantón Latacunga

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 Cantón Latacunga

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 N. 050322465-1
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GOMEZ TOOTE
 RAUL SANTIAGO
 CANTON LATACUNGA
 PROVINCIA LATACUNGA
 PARROQUIA TOACAO
 2016-11-17
 2026-11-17
 FECHA DE EXPIRACION
 LATACUNGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 TOOTE JOSEFINA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DOMEZ LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACH EN INDUSTRIAS
 PUESTO DE EMISION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 N. 050322465-1
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GOMEZ TOOTE
 RAUL SANTIAGO
 CANTON LATACUNGA
 PROVINCIA LATACUNGA
 PARROQUIA TOACAO
 2016-11-17
 2026-11-17
 FECHA DE EXPIRACION
 LATACUNGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 TOOTE JOSEFINA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DOMEZ LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACH EN INDUSTRIAS
 PUESTO DE EMISION

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503224651

Nombres del ciudadano: GOMEZ TOCTE RAUL SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH EN INDUSTRIAS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACHO BRONCANO ROSA ELVIRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: GOMEZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: TOCTE JOSEFINA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES - COTOPAXI/LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA



N° de certificado: 175-012-99370

175-012-99370

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

OSWALDO TROYA FUENTES
Fecha: 2017.03.14 16:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**



2017	05	01	001	000403
------	----	----	-----	--------

1 OTROS

2
3 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Constitución de la
4 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA.
5 LTDA., otorgada el tres de diciembre de dos mil tres, en la Notaría
6 Primera del cantón Latacunga a cargo en ese entonces del Licenciado
7 Hugo Alberto Berrazuela Pastor; he tomado nota de la escritura
8 Aclaratoria, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, por los
9 cónyuges Manuel Diego Ayala Sigcha y María Hortencia Pilaguano
10 Suatunce a favor del señor Raúl Santiago Gómez Tocte.- Latacunga,
11 diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- La Notaría.
12 mz.-

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2



Factura: 001-002-000028668

20170501001000403



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAYZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000403

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ACUMATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501002701058

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE
COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONES EN SERVICIO LIMITADA	REPRESENTADO POR
	RUC
	0091707410001
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAYZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000403

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ACUMATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501002701058

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE
COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONES EN SERVICIO LIMITADA	REPRESENTADO POR
	RUC
	0501707410001
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
TIPPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
------------	--

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) GEORGINA MARIA FERNANDA SUJIA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

[Handwritten signature]

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Factura: 001-002-000030902

20170501002000332



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000332

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACTUATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14.03.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501002001008

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE
GOMEZ TOCOTE RAUL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDELA
Nº. IDENTIFICACION	850322651
A FAVOR DE	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8006528

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, en favor del señor RAUL SANTIAGO GOMEZ TOCTE, el veintidos de junio del año dos mil doce, ante el doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo del cantón Latacunga, en esa fecha, senté RAZÓN del contenido del presente ACLARATORIA.- Latacunga a, catorce de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

ACTA N° 14

Periodo Administrativo 2015-2017

En sesión de Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Transporte en Camionetas SERVIRESTRELLA Cia. Ltda. Realiza el día lunes, 6 de febrero del 2017 siendo las 19H30 minutos se instala en la sala de sesiones ubicada en el barrio San Francisco entre las Calles Quijano y Ordoñez 69-63 y Tarqui, bajo la dirección de señor Miguel Angel Estrella en calidad de Presidente se dispone a tratar el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum,

2.- Aclaratoria de la sesión de participaciones del Sr Raúl Gómez.

3.- Aprobación del acta.

4.- Clausura.

1.-Constatación del Quórum.

El señor Presidente Miguel Angel Estrella Molina, expresa un cordial saludo a los compañeros socios agradeciendo por la asistencia a la convocatoria y dispone a secretaría se proceda a verificar el quórum reglamentario estando presente los siguientes socios que se detallan a continuación: Diego Ayala con 70 participaciones, Miguel Angel Estrella con 70 participaciones, Angel Estrella con 70 participaciones, Cristóbal Estrella con 70 participaciones, Edwin Gualtuna con 70 participaciones, Rodrigo Herrera con 70 participaciones, Hugo Herrera con 70 participaciones, Fausto López con 70 participaciones, Marcelo López con 70 participaciones, Nelson Tapie Kiever Montes con 70 participaciones, Edgardo Pazmiño con 70 participaciones, Fernanda Villarroel con 70 participaciones, Mirian del Rocío Villacis con 70 participaciones, Rubén Villarroel con 70 participaciones y Rubén Villarroel con 70 participaciones dando un total de quince socios existiendo el capital de 1.050 correspondiente al 100 % del capital social de la compañía por lo que se declara instalada la presente asamblea.



Se informó a los socios acerca del trámite del Sr Raúl Gómez y se da a conocer que existen dos procedimientos para dar solución al problema estas se detallan a continuación:

1.- La rectificación de la escritura esto quiere decir quedara la cesión de participaciones existente anulada y para luego proceder hacer una nueva cesión de participaciones a favor del nuevo socio.

2.- La aclaratoria a la cesión de participaciones existente.

Para cualquiera de los puntos citados anteriormente se necesita la presencia de las partes como son estas del cedante y del cesionario también se da a conocer que se ha consultado con el asesor jurídico de la compañía y el recomendó hacer la rectificación porque han pasado cinco años en los cuales no se ha registrado y da a conocer que va hacer sancionada la compañía por inscripción tardía de escritura como son estos el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SUPERINTENDENCIA. También da a conocer que si aseamos la aclaratoria es un procedimiento que se necesita justificaciones en las diferentes instituciones y se necesita bastante tiempo para la legalización del proceso.

El gerente informa que ha averiguado en el REGISTRO DE PROPIEDAD y le sugieren que se debe hacer la aclaratoria y analizar el caso.

Con respecto a la SUPERINTENDENCIA se da a conocer que se debe asentar la inscripción en el libro de acciones con la fecha en la cual se va hacer la aclaratoria.

Además el Sr gerente manifiesta a la junta universal de socios si se decide realizar la aclaratoria a la sesión de participaciones del Sr Raúl Gómez se debe hacer constar todos los antecedentes que se van a corregir.

El Sr Edgardo Pazmiño se refiere al caso del socio Raúl Gómez y después de oír el informe de gerencia lanza a moción que se debe hacer la aclaratoria de la cesión de participaciones para evitar de esa manera cualquier inconveniente con el Sr Diego Ayala. Dicha moción el respalda por el Sr Nelson Taipe.

El Sr Nelson Chicaiza expone que es un caso que afecta a la compañía para realizar cualquier trámite y manifiesta que se debe buscar una solución definitiva.

Por consiguiente la aclaratoria a la escritura de cesión de participaciones se lo realizara en los siguientes aspectos que a continuación se detallan

1.-Mediante escritura pública otorgada el 22 de junio del 2012, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga, misma que no se encuentra registrada, los señores MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE, cedieron a favor del señor RAUL SANTAGO GOMEZ TOCTE, las setenta participaciones que poseían en la Compañía de Transporte en Carga Liviana de Camionetas "SERVIFESTRELLA COMPANIA LIMITADA".

2.- En dicha escritura pública, se desliza un error en relación al nombre de la Compañía, puesto que se hace constar como Compañía de Transportes en carga Liviana de Camionetas "SERVIFESTRELLA COMPANIA LIMITADA", cuando en realidad el nombre correcto es COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIFESTRELLA CIA LTDA".

3.- En igual forma en la cláusula de antecedentes de la mencionada escritura pública no se hace constar la fecha de constitución de la mencionada compañía.

Después de analizar los puntos antes expuestos; la Junta de socios conformada del 100% de su capital social en forma unánime aprueba que se realice las correcciones de acuerdo con los antecedentes expuestos en el trámite respectivo a la Aclaratoria de la Cesión de Participaciones del Señor Raúl Gómez.

Con respecto a los gastos que se van a realizar por parte de la compañía dan la autorización al gerente que los realice y manifiestan también que se le haga firmar un documento al Sr. Raúl Gómez de los gastos que represente este proceso.

El Gerente de la compañía manifiesta que no se puede hacer firmar ningún documento todavía al Sr. Raúl Gómez porque no sabemos cuánto va a costar dicho trámite de legalización de la cesión de participaciones tanto en la NOTARÍA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. Terminado dicho trámite se dará a conocer cuánto se ha gastado y se procederá a informarle al Sr. Raúl Gómez para proceder a firmar dicho documento de garantía y luego de cumplir con dicha obligación se le entregará la documentación legalizada.

El Sr. Raúl Gómez toma la palabra y manifiesta que se compromete a pagar los gastos que se realicen y está dispuesto a firmar cualquier documento para de esa manera cumplir con la compañía. Expresa también que si no cumple con lo establecido libre y voluntariamente cederá su cesión de participaciones a la compañía.

3.- Aprobación del Acta.

Se procede a dar un receso de 30 minutos a los miembros para redactar el acta para luego ser restaurada la junta general de socios se procede a dar lectura del acta en forma clara y sin interrupciones la misma que es analizada y aprobada en forma unánime por todos los socios.

4.- Clausura.

Siendo las 20h30 el señor Miguel Ángel Estrella Molina Presidente da por terminada dicha junta y expresa sus más sinceros agradecimientos a los miembros.

Miguel Ángel Estrella Molina
Presidente

Ángel Gustavo Estrella Pruna.
COMPANÍA DE CAMIONETAS Gerente General

COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS
SERVIESTRELLA CIA. LTDA



RESOLUCIÓN DE LA SUPERCIAS- N° 04-0111369
REGISTRO MERCANTIL N° 51 DEL PRIMERO DE ABRIL DEL 2004

Asunción, 05 febrero del 2017

ORD.	CL	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0501278972	AYALA SIGCHA MANUEL DIEGO		
2	1704139656	ESTRELLA MOLINA MIGUEL ANGEL		
3	0501890339	ESTRELLA PRUNA ANGEL GUSTAVO		
4	0500193306	ESTRELLA VACA FAUSTO CRISTOBAL		
5	0502176696	GUATOTUNA SIMBANA EDWIN GIOVANNY		
6	0500666348	HERRERA CHANCO ARNULFO RODRIGO		
7	0500762877	HERRERA HUGO RICARDO		
8	1800565366	LOPEZ RAMOS FAUSTO		
9	0501126387	LOPEZ TENELANDA EDGAR MARCELO		
10	0503087747	MONTES VEGA KLEVER BAUL		
11	1718279111	PAZMIRO MENDOZA EDUARDO AMADOR		
12	0501336366	TAIPE PERAMPEL NELSON		
13	1803468122	VILLACIS ORTIZ MIRIAN DEL ROCIO		
14	0503401672	VILLARROEL CALVACHE FERNANDA		
15	0501000202	VILLARROEL BASTIDAS CARLOS RUBEN		

ANGEL GUSTAVO ESTRELLA PRUNA
GERENTE GENERAL

DIRECCION: GUAYMA Y ORDOÑEZ 69-63 Y TARCUM
TEL/FONO: 032-802-120/0367470065
CORREO ELECTRONICO: compahiaserviestrella@gmail.com



CERTIFICO - Mediante Acción de Personal número 0806-EDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (E) del Cantón Latacunga - Que con fecha 18 de mayo del 2017, se ha tomado nota de la ACLARATORIA de fecha beca de marzo del dos mil diecisiete otorgada mediante escritura pública ante la doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga al margen de la partida DE CESION DE PARTICIPACIONES de fecha 22 de junio del 2012 otorgada en la notaria segunda del cantón Latacunga, en la cual el señor MANUEL DIEGO AYALA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA PILAGUANO SUATUNCE ceden y transfieren 70 participaciones de un dólar cada una a favor de GOMEZ TOCOTE FALA SANTIAGO inscrita bajo la partida número 023/2017 el 10 de mayo del dos mil diecisiete a folios 066 y la 068 vuelta del registro mercantil a mi cargo.- Latacunga, 16 de junio del dos mil diecisiete


GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
CANTÓN LATA CUNGA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN